

RESOLUCIÓN GADM - GAL Nº 18/2020

ADJUDICACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 011/2020-3C "SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA ASCENSORES MARCA FALCONI DEL BCB"

VISTOS:

- El **Decreto Supremo Nº 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES GAL Nº 12/2015 de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 622 de 8 de junio de 2020, de la Gerencia de Administración.
- La Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2020-8533, en la que consta el proveído de 21 de septiembre de 2020, mediante el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-58 de la Comisión de Calificación del BCB y pide emitir Resolución de Declaratoria Desierta de la Segunda Convocatoria.
- La Resolución GADM-GAL Nº 11/2020 de 24 de septiembre de 2020, en la que se Declara Desierta la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE Nº 011/2020.
- Proveído de 30 de septiembre de 2020, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2020-19910 en la que el RPA autoriza el inicio de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE N° 011/2020.





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-77 de 27 de octubre de 2020, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2020-10443 en la que en proveído de 28 de octubre de 2020, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-77 y solicita a la Gerencia de Asuntos Legales emitir la Resolución de Adjudicación.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-271 de 29 de octubre de 2020, de la Gerencia de Asuntos Legales, de adjudicación de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE N° 011/2020 – 3C.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la Resolución PRES – GAL N° 12/2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que a través del Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 622, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-77** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE N° 011/2020 de "Servicio de Operación, Mantenimiento Especializado y Provisión de Repuestos Originales para Ascensores Marca Falconi del BCB" - Tercera Convocatoria, se presentó el siguiente proponente:

N°	PROPONENTE	Monto Total de la Propuesta Económica
1	COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA.	Bs640.555,20

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye que: "La propuesta de la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. <u>cumplió</u> con los requisitos y condiciones exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC. Asimismo, su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente".

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación Recomienda:

"7.1 Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 011/2020 "SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA ASCENSORES MARCA FALCONI DEL BCB", Tercera Convocatoria, en favor de la COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*PRECIO TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA ASCENSORES MARCA FALCONI DEL BCB, Según Especificaciones Técnicas		Dos (2) años calendario computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder emitida por e Fiscal del Servicio Según Especificaciones Técnicas.

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar

机



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".

7.3 Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 28 de octubre de 2020, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2020-10443**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-77 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-271 la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-77 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe, corresponde proceder con la adjudicación de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE N° 011/2020-3C, "Servicio de Operación, Mantenimiento Especializado y Provisión de Repuestos Originales para Ascensores Marca Falconi del BCB", en favor del proponente COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA., mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones y competencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 011/2020-3C "Servicio de Operación, Mantenimiento Especializado y Provisión de Repuestos Originales para Ascensores Marca Falconi del BCB", a favor del proponente COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA., por cumplir con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-77 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del D.S. N° 0181, concordante con lo contenido en el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.



ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifiquese, registrese y archivese.

La Paz, 29 de octubre de 2020.

GASTON ELIAS CORDERO CRESTO GENENTE DE ADMINISTRACION BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GECC/sbac/vtaa/sgap.

				7
			1	
				12.5
[11] 전문에 전에 연극했으며 보기를 받았다.				
				V
				Letter v
				ıi.
				.e/
				161
		the state of the s		
		4.24.31.4		12
		AND THE		